



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE DIEZ DE MAYO DE
2012.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las diecinueve horas del día diez de mayo de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. NIEVES ROSES ROSES, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes:

DON JUSTO LOZANO ALONSO (Partido Popular)
DOÑA INMACULADA CONCEPCION MORALES TABOADA (Partido Popular)
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ RUIZ (Partido Popular)
DON JUAN FERNANDO LOPEZ SEVILLANO (Partido Popular)
DOÑA ROSA ELENA PRECIADO LAGE (Partido Popular)
DON PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO (Vive Colmenarejo)
DON RODOLFO PARRONDO MARTIN (Vive Colmenarejo)
DOÑA MACARENA ELVIRA RUBIO (Partido Socialista Obrero Español)
DON LUIS MARIA GABRIEL GOMEZ DE AGÜERO HORMAZA (Partido Socialista Obrero Español)
DON ANTONIO SANCHEZ AGUILAR (Alternativa por Colmenarejo)
DON CARLOS MARIA FRANCISCO PIO GONZALEZ AMEZUA HEREDERO (Alternativa por Colmenarejo)
DON JERÓNIMO HERNÁNDEZ CASARES (Izquierda Unida-Los Verdes)

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario General del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

- [1.- Aprobación de Acta anterior.](#)
- [2.- Concierto de operación de préstamo para la financiación del pago a proveedores del RDL 4/2012 y 7/2012.](#)



A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación a el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Hemos leído el acta y no estamos de acuerdo en relación al tema de los Asuntos Urgentes, porque realmente lo que se dijo por parte de la Alcaldesa, cuando empezamos a hablar sobre ese punto del Orden del Día, es que ellos tenían un asunto urgente, y nada más decir que ellos tenían un asunto urgente explicó lo del día de Santa Ana, el cambio del día 26 de julio, por el cambio del 25, y una vez que se debatió y se sometió o votación, directamente pasamos al siguiente punto del Orden del Día; y en ningún momento la Alcaldesa preguntó a ninguno de los grupos políticos si tenían algún asunto urgente más que presentar, entonces en ese caso no estamos de acuerdo, si se rectifica el acta, votaremos a favor, y si no se rectifica el acta en ese sentido, pues votaremos en contra, porque no es literal de lo que se debatió en ese punto del Orden del día.

Sr. Secretario: Bien, es que el acta lo que hace es aprobar los acuerdos que se han adoptado, y si hay algo que no está correcto se dice y se rectifica, pero no entiendo la... ¿Qué es lo que quiere que conste en acta?

D^a. Macarena Elvira Rubio: Lo que quiero que conste en acta...

Sr. Secretario: que debería constar y que se trato aquí...

D^a. Macarena Elvira Rubio: Lo que se tiene que suprimir del acta, no que conste añadidamente al acta, es que hay un encabezamiento, en ese punto del Orden del día de Asuntos Urgentes, en el que dice..."La Alcaldesa pregunta a los Grupos Políticos si tienen algún asunto urgente que tratar" eso no fue dicho por la Alcaldesa en ese punto del Orden del Día, por tanto lo que ruego es que se suprima esa parte porque no es literal.

Sr. Secretario: De acuerdo.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Si se acepta bien y si no votaremos en contra porque no estamos de acuerdo, porque precisamente hubo el problema que hubo con las mociones que presentamos por una confusión, yo esperé a que la Alcaldesa dijese: "Si algún grupo político tenía algún asunto urgente más que tratar" por eso no quise invadir ni interrumpir el transcurso del Pleno, ni la moderación del mismo, ni la dirección del mismo, y por eso fue por lo que no presentamos los asuntos urgentes, y ese fue el



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

motivo por el que no estuve espabilada, porque estuve esperando a que la Alcaldesa dijese lo que no dijo y ahora consta en el acta. Nada más.

D. Antonio Sánchez Aguilar: Quería decir que hay un procedimiento administrativo – como bien sabe el Sr. Secretario – que establece que se recogerán sucintamente los acuerdos, si eso es un requisito y ya viene recogido en el acta, y después añade también, que si algún Concejal quiere específicamente que se recoja su intervención pues lo tiene que decir y aportar por escrito su intervención, eso es lo que dice, pues bien, entonces que se incorporen las alegaciones a continuación del acta y que se pase a votación.

D^a. Macarena Elvira Rubio: tengo algo que decir a la intervención del portavoz de Alternativa, basándome en lo que acaba de explicar de acuerdo con la normativa, recoger sucintamente no implica que se tenga que añadir algo que no se dijo, si es sucintamente, es sucintamente y por tanto no debe aparecer eso en el acta.

D^a Nieves Roses Roses: Sr. Secretario ¿Quiere usted hacer el favor de recoger lo que dice la portavoz y seguimos?

Sr. Secretario: Yo estoy de acuerdo en suprimir la frase que dice: “La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del Día”

D^a. Macarena Elvira Rubio: (Ininteligible)

Sr. Secretario: Realmente la pregunta esa no está, en eso tienes razón.

D^a Nieves Roses Roses: Pues ya está, no pasa nada, pues si no está se quita y ya está, y no pasa absolutamente nada.

D^a. Macarena Elvira Rubio: (Ininteligible)

D^a Nieves Roses Roses: Pues que lo exponga en el siguiente pleno, cuando quiera.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Es que entendemos que lo que no pudimos presentar. Hombre, entendemos que está presentado por registro para que se incluyera en el Orden del Día por tema de fechas, ya se nos excluyó del Orden del Día porque se nos llamó, a mi personalmente, me llamó el Sr. Secretario y me dijo que se había presentado con un día de



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

retraso esas mociones y que por eso no iban en el Orden del Día, presumo que irán en el Orden del Día del próximo pleno ordinario.

D^a Nieves Roses Roses: Vale. ¿Las tiene usted incluidas en el próximo pleno?

Sr. Secretario: La Sra. Alcaldesa es la que tiene que incluirlo, yo no, en el Orden del Día yo asistiré a la Alcaldesa para que lo haga.

Y, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de abril de 2012.

2.-CONCIERTO DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES DEL RDL 4/2012 Y 7/2012.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2012 en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO, AxC) y dos abstenciones (PSOE, IU-LV) acordó dictaminar favorablemente el concierto de operación de préstamo para la financiación del pago a proveedores del RDL 4/2012 y 7/2012.

Por el Interventor se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía y se informa del contenido al Pleno:

“El RDL 4/2012 establece la obligatoriedad de remitir antes del 16 de marzo de 2012 al MHAP, por medio de las la Intervención Municipal, una relación certificada que incluya todas las facturas registradas con anterioridad al 1 de enero de 2012 que no estén abonadas y que sean vencidas, líquidas y exigibles.

Esta remisión se ha efectuado con un resultado que suma 1.342.306,27 €

Igualmente el Real Decreto establece en su artículo 7 que, si dichas obligaciones no han sido abonadas, se deberá elevar al Pleno un Plan de Ajuste de acuerdo con los requisitos marcados en esta disposición legal. El Plan de Ajuste se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de marzo, y ha sido informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) el pasado 30 de abril.

En este informe se señala que:



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

“En consecuencia, esa entidad local podrá concertar la operación u operaciones de préstamo a largo plazo precisas por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el citado Real Decreto-ley 4/2012.

La concertación de dichas operaciones deberá aprobarse dentro de los quince primeros días naturales del mes de mayo de 2012 por el órgano de la Corporación local que resulte competente de acuerdo con el artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En ese mismo acuerdo de aprobación se deberá concretar la habilitación que proceda para la formalización de las operaciones de préstamo mencionadas”.

Por otro lado, el Real Decreto 7/2012 creó un Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, y estableció los mecanismos mediante los que actúa el mismo para materializar dicha cancelación de obligaciones y concertar los préstamos con las Entidades locales. Se adjunta organigrama de actuaciones elaborado por el Instituto de Crédito oficial.

En los próximos días el MINHAP comunicará al ICO el importe definitivo de obligaciones a pagar por el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores creado por el RDL 7/2012 y también designará la entidad financiera de entre las que participan en dicho Fondo (Banco Santander, BBVA, Bankia y Caixa Bank, con la que este Ayuntamiento deba de concertar la operación de préstamo, cuyas características serán:

- ✓ Plazo: 10 años, de los cuales los dos primeros tendrán carencia de amortización, no así de intereses.
- ✓ Tipo: el acuerdo de la Comisión delegada para Asuntos económicos señaló “*El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos*” ; aunque desde la FEMP se está defendiendo que se establezca en el EURIBOR trimestral más un margen.
- ✓ Amortización: lineal de carácter trimestral.
- ✓ Importe: Si bien esta cifra no se conocerá con carácter definitivo hasta el 9 de mayo (cuando el Ayuntamiento haya terminado de procesar las aceptaciones de los contratistas y las solicitudes de certificados individuales), será de hasta 1.341.044,26 €



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Conforme a lo previsto por el Art. 22.2.m) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local es competencia del Pleno de la Corporación el concierto de operaciones de crédito que supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento (637.920,00 €), por lo que se propone al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

Concertar Préstamo a 10 años con 2 de carencia, para la Financiación del Pago a los Proveedores establecida por los Reales Decretos 4 y 7/2012, con la entidad financiera que designe el Instituto de Crédito Oficial y en las condiciones que así mismo vengan determinadas por este organismo y facultar a la Alcaldesa a la firma de los contratos y documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.”

D. Fernando Alvarez, Interventor: Lo que dice la propuesta es que el Pleno aprobó un Plan de Ajuste para la financiación del pago a los proveedores que tenía 1.327.436,12 (Un millón trescientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y seis con doce) euros, la relación certificada que se había elevado al ministerio era un pelin mas alta 1.342.306,27 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos seis con veintisiete) euros. El Plan de Ajuste ha sido aprobado el 30 de abril por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y concede un plazo en la Resolución de 15 días, dice. “Dentro de los 15 primeros días naturales del mes de mayo de 2012 se deberá aprobar la operación de préstamo”. Operación de préstamo que se realizará con la entidad financiera que determine el ICO y que tendrá un margen sobre el coste de financiación de las letras del Tesoro, un margen de 115 puntos básicos, o sea de 1,15 % más de la adjudicación de las Letras del Tesoro y un margen de intermediación de 0,3 para el banco que pongan en medio. Posteriormente los proveedores no han aceptado, es su totalidad, acogerse a este plan de pagos, habiéndose reducido un poquito la cifra que finalmente va para el préstamo y que estamos todavía pendientes de que nos confirme el Ministerio de un mensaje en la Web – acabo de recibir un mensaje que en Gran Canaria le han confirmado y en algún que otro municipio - pero aquí no está ahora mismo en la Web, pero lo que tenemos nosotros comprobado era 1.341.044,26 (Un millón trescientos cuarenta y un mil cuarenta y cuatro con veintiséis) euros.

En la Comisión de Hacienda han tomado nota los distintos Grupos Municipales de estos importes, como superan el 10% de los recursos ordinarios es competencia del Pleno su aprobación y el préstamo, como saben, está a 10 años, de los cuales los 2 primeros tendrían carencia. Con esto, según el calendario de pagos el 30, 31 de mayo los proveedores cobrarían a través de la entidad financiera que designe para Colmenarejo el



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ICO, y esa entidad financiera se dirigirá al Ayuntamiento para concretar el préstamo. Y las entidades financieras... pues ayer en la Web del ICO, la semana pasada había cuatro: BANKIA, Caixa Bank, Santander y BBVA, creo recordar, y acabo de recibir un e-mail que se ha añadido también alguna más, Banco Sabadell y otras dos o tres, Caixa Cataluña también, o sea que esto no está del todo decidido, de aquí al 30 de mayo, que entidad nos tocará. Y esto es lo que había que informar. ¿Si hay algo más?

D^a Nieves Roses Roses: Le doy la palabra a la Concejal de Hacienda que quiere hablar.

D^a Concepción Morales Taboada: Si, comentar que a lo mejor Fernando - que está hoy como primer día - ayer estuvimos viendo con él y con la Alcaldesa el Presupuesto de Tesorería que presentamos en el primer Plan de Saneamiento y aprobamos en enero, en el que salía un remanente negativo de unos 400.000 (Cuatrocientos mil) euros, no recuerdo exactamente la cifra, esta operación de crédito, lo que hace es que, como una operación de crédito a 10 años, lo que hace es mejorar sustancialmente la tesorería del Ayuntamiento, que tenía problemas en el último trimestre, este no lo tenemos terminado, puesto que yo hice ayer unos números pero quiero que Fernando me corrobore eso, según esté haré una dación de cuentas y presentaré de nuevo la tesorería, para que vayamos viendo, tal y como presenté en el Plan de Saneamiento, si este tipo de medidas están solucionando la tesorería del Ayuntamiento de Colmenarejo del año 2012, Gracias.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Gracias. En relación al Plan de Ajuste y de esta operación de crédito, me gustaría proponer que se cree una Comisión de Seguimiento, dentro del Ayuntamiento, en la que participemos los distintos Grupos Políticos, para ir haciendo el seguimiento y ver como se va cumpliendo este Plan de Ajuste y todo lo que tiene que abonar el Ayuntamiento, creo que es, sería interesante y no se si cabe aquí o no. Si cabe aquí bien, si no, lo presentaremos para el siguiente pleno como asunto urgente.

D^a Nieves Roses Roses: Creo que el Plan de Ajuste ya contempla una dación de cuentas, me parece que... no se si es trimestral, o un informe del Interventor en el que esa cautela que usted propone ya está contemplada dentro del mismo Plan de Ajuste; es decir, que hay obligación de ir dando cuentas, pues en este caso, como ha dicho antes la Concejala, será al Pleno y a los miembros de la corporación de cómo se va cumpliendo el Plan de Ajuste, no tenemos nosotros ningún interés en no tener toda la transparencia del mundo.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Concepción Morales Taboada: Sólo comentar que este año para Colmenarejo ha sido en términos económicos, por dos razones, un poco especial, nosotros aprobamos el Plan de Saneamiento en enero, pero a nivel nacional se nos ha exigido un segundo Plan de Ajuste en marzo, eso por un lado, y por otro, el cambio de Interventor, debido a la baja laboral de la Interventora, también ha hecho que se retrase la liquidación del 2011, que todavía no está cerrada totalmente. Nosotros también, para que entiendan un poco, esta semana hemos estado hablando con Fernando y para finales de mayo él tendrá, más o menos, la liquidación hecha, yo haré la dación de cuentas de la liquidación en junio, y ya tendrá que ser en el pleno de junio porque no llega al pleno de mayo, porque habría que presentarla en comisión la semana que viene y no da tiempo, él lo cerrará a finales de mayo y entonces a primeros de junio yo ya tendré la liquidación de 2011, si el PSOE quiere proponer una comisión, luego veremos a ver como... quiero decir que yo la dación de cuentas la tengo obligatoriamente y el Interventor – que ahora ya está trabajando en los números de Colmenarejo - tendrá que hacer los informes pertinentes sobre la liquidación, y luego sobre los planes... no hemos hablado tampoco de que número de informes iba a hacer. ¿Fernando no se si tu quieres comentar alguna cosa de esto? Si quieren proponer una comisión... yo... lo que no me gustaría es duplicar el trabajo, por otro lado, si se estima en la Corporación que se hagan unas comisiones especiales, pues se proponen, se votan y si sale afirmativo, pues se hacen.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Al hilo de lo que está comentando la Concejal de Hacienda, lo que propongo es que cada tres meses... bueno, se llevará a una comisión informativa, porque obligatoriamente se va a llevar a pleno, pues lo que proponía era una reunión antes o después de una comisión informativa para optimizar tiempo y tal, sin que tenga el tratamiento de una comisión informativa que genere gasto.

D^a Nieves Roses Roses: Como hay que hacer ese informe y hay que dar esa dación de cuentas, pues es lo mismo.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Es lo mismo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Vamos a entrar antes de las votaciones al debate, como lo veo todo tan relajado... Yo quería hacer algunos comentarios, un poco para justificar nuestro voto. Si tengo que decir, en primer lugar, que nos ha sorprendido ver que de la deuda reconocida en facturas impagadas del Ayuntamiento de Colmenarejo, de acuerdo con la lista que se facilitó, asciende, según la cifra que nos han facilitado hace un rato a 1.347.306,27 (Un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientos seis con veintisiete) euros, solo 311.000 (trescientos



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

once mil) euros corresponden a la legislatura anterior, donde Izquierda Unida gobernaba en coalición.

Esto, según los cálculos que nosotros mismos hemos hecho puntuando el listado de facturas y a la vista de la relación de facturas facilitadas, realmente nos sorprende la gestión de estos últimos once meses, que consideramos bastante mala, donde se ha acumulado un millón de euros de deuda, seguro que hay explicaciones para ello. Durante un año es cierto que se nos ha repetido hasta la saciedad que el problema era la deuda heredada y las facturas en los cajones y ahora se ve que en un año escaso del Partido Popular han generado, lo que parece ser el triple de obligaciones de pago que la herencia recibida por el Gobierno anterior, al menos de acuerdo con esta liquidación, ya por esto nuestro voto efectivamente debería ser negativo, no pudimos votar en el Plan de Ajuste, dado que se convocó súbitamente, de una forma un tanto autoritaria, un Pleno Extraordinario, dado que el Pleno Ordinario no cumplía con la legalidad vigente, y la impugnación... hubo que suspender el Pleno Ordinario, pero bueno que esto coincidió con la huelga general, Izquierda Unida secundó esta huelga, efectivamente no lo pudimos votar, en cualquier caso no hubiéramos votado a favor de él, pero ciertamente vemos que se acumulan, lo que nosotros consideramos continuas falsedades desde la Concejalía de Hacienda sobre la gestión del gobierno anterior del que formábamos parte; y también, que este Plan de Ajuste supone unas cargas, que consideramos muy pesadas para el Ayuntamiento de Colmenarejo, en las limitaciones que él mismo impone.

No olvidamos, no obstante, el carácter imperativo del decreto 04/2012 de donde venía la hora de tomar esta decisión, ciertamente visto la deuda acumulada por ustedes, me cabe definir de mísera la deuda que dejamos APIC, PSOE e IU, porque efectivamente no sería lo mismo pagar un 5% de la cifra que esta es 1.347.306,27 (Un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientos seis con veintisiete) euros, que de 311.000 (Trescientos once mil). Seguramente ustedes tienen una explicación muy buena para ver por qué esto ha sido así, porque realmente hasta ahora lo que los ciudadanos están percibiendo en su gobierno es que, lejos de aumentar el bienestar general de la población, como durante la legislatura esa ocurrió, se especializan el recortar derechos y bienestar a todos los niveles.

Pero bien, estamos aquí para tratar esta segunda fase del Decreto 04/2002 para dar el primer paso destinado a concertar operaciones para pagar a los proveedores y afrontar el Plan de Ajuste, evidentemente son los que votaron a favor del Plan de Ajuste los que deben tomar la decisión que les corresponde. Estos créditos vía ICO tiene unos intereses que consideramos desorbitados, y que han sido legalizados por el propio gobierno del Sr. Rajoy a un nivel que consideramos intolerable, y como siempre el negocio de los bancos lo pagan los ciudadanos, y en este caso, lo van a pagar todos los vecinos de Colmenarejo. Los bancos, como sabemos, reciben este dinero al 1% y cobrarán a los Ayuntamientos un mínimo de un



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

5%, quizás un 5 y medio, y es una manera de endeudar y asfixiar más a los Ayuntamientos, teniendo en cuenta además, que una gran parte de la deuda que mantiene los Ayuntamientos es debida a las deudas que, a su vez, tiene la Comunidad de Madrid con ellos, por no ingresarles las subvenciones, convenios y otras transferencias, sin duda sin la inestimable ayuda de la Sr. Aguirre los Ayuntamientos de Madrid no estarían tan endeudados. Hay que recordar aquí el ahogamiento económico de los Ayuntamientos, como se ha recogido en las propias cifras globales de los presupuestos, y esto hace que nos preguntemos: Sí los ciudadanos pagan más impuestos, ¿Dónde va este dinero? Quiero también aprovechar para recordar nuestra petición de datos de deuda viva del Ayuntamiento y de la deuda de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Colmenarejo, que pedimos en pleno y que no se nos han facilitado, y que intentaremos pedir por registro para ver si de esa manera tenemos más éxito.

No obstante, dicho esto, como somos una fuerza política responsable, entendemos que, aunque con esto de una manera clara se encarece la deuda, ya que aunque disminuye la deuda con los proveedores, va a aumentar la bancaria, donde hay que sumar los intereses correspondientes, con este proceso, y esta es la parte positiva, se está inyectando liquidez a las empresas, y por tanto se está contribuyendo a crear la actividad económica tan necesaria, por otra parte, en estos momentos. Asumimos que el problema es que los Ayuntamientos no tienen, en este momento, otra vía de financiación, ya que tienen los créditos cerrados, cuando no prohibidos directamente, y es por ello que esta vía, pese a los aspectos negativos ya concretados, no deja de ser una vía de escape a la situación actual. En definitiva nos vamos a abstener, dado que por una parte, no podemos apoyar las consecuencias del Plan de Ajuste y la nefasta gestión que hemos visto en estos once meses, pero por otra, vemos claramente la necesidad del pago a los proveedores, entre los que se incluyen pequeñas empresas de Colmenarejo que evidentemente no tiene responsabilidad en todo esto.

Finalmente, me gustaría comentar, porque me ha parecido ver un pequeño error, sin demasiada importancia, pero en el informe de Intervención, si no estoy equivocado, cuando cita en la cuarta línea dice: “que señale el fondo para la financiación de los pagos a proveedores creado por el Real Decreto 08/2012” creo que hay un error y se refiere al 07/2012, que habla del fondo para la financiación del pago a proveedores, porque el 08/2012 es de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico de adquisición de productos vacacionales de larga duración, reventa y de intercambio. ¿Es el 07 no? Vale. Espero que no haya más errores y esto es todo. Gracias.

D^a Concepción Morales Taboada: Bueno, para contestar al portavoz de Izquierda Unida, ante todo yo ya estoy un poco cansada de que si no es



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

usted, la portavoz del PSOE, en todos los plenos se diga que yo falto a la verdad, y esto pues no lo sé, pero ya lo voy a consultar, continuamente oigo que lo que yo digo no es verdad y siempre traigo todos los papeles y en el acta están todos los papeles, que consta que los números son los que están informados por los Srs. Interventores que son los que fiscalizan el Ayuntamiento de Colmenarejo, y no creo que esos informes no sean reales. De todas maneras, ya digo que lo voy a consultar, porque es un pleno tras otro, ustedes se dan el lujo de llamarme a mí cuando no es mentirosa, es que falto a la verdad, y entonces eso ya me... estoy en un momento en que voy a empezar a defenderme también, cosa que no creo que sea el foro ni el momento, pero realmente esto es una cosa que yo quiero consultar, porque ya me molesta personalmente, porque no creo que estemos aquí para esto. Sobre el tema de la gestión económica que nosotros estamos haciendo, yo, realmente lo que creo es que usted no sabe mucho de economía, nosotros cuando tomamos posesión todos los que estamos aquí sentados, se hizo un plan de cuentas y hacienda, con un informe de la Interventora, donde se decían exactamente los números que ustedes habían dejado en negativo, y el total de la deuda, sin contar ingresos, ahora estoy hablando de deuda, eran 4.400.000 (Cuatro millones cuatrocientos mil) euros, eso está por escrito en un acta y firmado por un Interventor, si usted dice que eso es mentira, entonces yo lo tendré que hablar evidentemente con el Interventor que ha firmado eso y con mis abogados para ver como yo puedo defender esta situación.

Aparte de eso, cuando nosotros tomamos posesión, el 89% del presupuesto estaba consumido, no se si usted entiende esa frase, pero apúntesela y estúdieselo y mire con el informe de Patricia si eso es verdad o mentira, el 89% del presupuesto estaba consumido, eso es una realidad y así estaban los números cuando nosotros entramos el 11 de junio; es decir que del 11 de junio al 31 de diciembre nos quedaba un 11 %, bueno, pues eso es otra realidad.

De la liquidación del 2011 yo todavía no puedo dar ningún dato, porque hay que cerrar el 2011, está pendiente de que el Sr. Interventor me de un informe real y yo dé aquí los datos reales, entonces del 2011 tendremos que esperar un poquito a que nos den el informe de Intervención y nos cierren el año los expertos que para eso están.

Actualmente, la realidad de Colmenarejo es que enero y febrero están pagados, estamos cumpliendo La Ley de Morosidad y los proveedores están empezando a confiar en Colmenarejo, en que el Ayuntamiento de Colmenarejo paga, y desde el 1 de enero, y eso lo puede usted confirmar con los proveedores pequeños y con los grandes, me da lo mismo, el Ayuntamiento de Colmenarejo está pagando religiosamente sus facturas, cumpliendo la Ley de Morosidad. Esta mañana he estado hablando con los bancos, porque hacen traspasos y nos tardan demasiados días y entonces retrasan en casi una semana, entre que traspasan el dinero de un banco a



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

otro, pues nos tardan casi una semana y entonces eso hace que no se cumplan esos 50 días, para que eso se cumpla yo he hablado esta mañana con la Caixa y con Bankia, que ahí está para dar fe la Sra. Tesorera; y estamos pagando a 50 días, es decir, que nosotros y desde el 1 de enero, tal y como nos comprometimos, este equipo de gobierno, tenemos total solvencia con los proveedores, cosa que les anima mucho a trabajar con nosotros y les da una situación de relax, porque pueden pagar la nómina de la Escuela Infantil de Las Casitas, de los trabajadores de limpieza etc., etc., que es lo que a nosotros nos importa.

La deuda anterior, gracias al Real Decreto 04/2007, pues evidentemente, se va a pagar, como ya todos los proveedores saben, de los próximos 15 días a un mes, y entonces quedará todo solventado.

Con respecto a los datos de la deuda viva de la Comunidad de Madrid y la otra deuda, pues supongo que existirá una hoja de registro, si no existe... Si me hace el favor me pasa una nota escrita o un e-mail, porque yo realmente es que he olvidado pedir este dato, la deuda con la Comunidad de Madrid es muy pequeña actualmente. Nosotros hemos forzado mucho para que tuvieran en cuenta al Ayuntamiento de Colmenarejo, sabíamos que había más Ayuntamientos con deuda y la verdad es que nosotros todas las subvenciones grandes, estoy hablando de importes de 150.000 (Ciento cincuenta mil) euros, que para Colmenarejo son grandes, están todas solventadas, Taller de Empleo... y nos quedan, si que es verdad, una Comisión de Absentismo de mil y pico euros, es decir nos quedan algunas pequeñas, pero me manda usted el e-mail en esta semana y se lo paso sin ningún problema. Gracias.

D. Jerónimo Hernández Casares: Muy brevemente, en ningún caso le he acusado a usted, ni era mi intención y si así lo ha interpretado, de mentir en las cifras, ni de falsedades, simplemente usted se ha referido con mucha frecuencia... No, no es mi intención, y si ha parecido así le pido disculpas en público, yo las cifras me parece que son las que son, y aquí me he referido exclusivamente a la relación de facturas, y eso si que le animo a que lo mire, a que nos informe si quiere, con esta pequeña cifra que ha variado, que se nos ha dado y los dos proveedores que decían que estaban pagados etc. Pero en definitiva, nosotros hemos calculado las facturas que corresponden a la legislatura anterior y doy la cifra y corresponde a 311.000 (Trescientos once mil) euros.

Entiendo todo lo otro que se quiere decir, y el total que se nos pasa ahora es 1.347.000 (Un millón trescientos cuarenta y siete mil) euros, evidentemente esto nos hace pensar que, y entiendo que se hayan pagado cosas en este tiempo y todo, hay una cifra muy abultada, superior a un millón de euros de facturas que se han acumulado por razones diversas, pero creo que esto es un hecho objetivo, y eso es a lo único que me refería.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Concepción Morales Taboada: No lo se, yo desde luego lo voy a mirar, si recuerdo que facturas que debían ustedes eran de octubre de 2010, en junio de 2011, eso si lo recuerdo porque lo tengo arriba, tengo el listado de facturas, y se debían facturas desde octubre, ya le digo que miraré los números pero...

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo no se si, yo creo que no se ha tenido en cuenta todo, porque mira sólo en la Mancomunidad, en la que como sabéis soy portavoz, sólo ahí debíamos 170.000 (Ciento setenta mil) euros. Eso es una deuda que tenía el Ayuntamiento de Colmenarejo, está en el importe de la deuda, supongo también ¿No? Entonces sólo con la Mancomunidad de Servicios Sociales les debíamos 170.000 (Ciento setenta mil) euros, si el total sale 300.000 (trescientos mil) desde luego me parece que debíamos muy poco al resto de los proveedores, el informe vuestro no está bien hecho, porque está sesgado, porque os faltan datos seguramente, pero ya te digo, comprueba, porque en la Mancomunidad nos pusieron la cara colorada a Macarena y a mi el primer día que llegamos, les debíamos 174.000 (Cientos setenta y cuatro mil) euros.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Yo la verdad es que no pensaba decir nada del tema de las facturas, pero como veo que se ha abierto un debate, si que tengo aquí la relación de facturas y realmente son prácticamente todas de 2011 y la mayor parte de ellas presentadas en este Ayuntamiento después de que tomara posesión la nueva corporación.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Presentadas por los proveedores a este Ayuntamiento. Aquí están las fechas de las facturas que no me las invento.

D^a Nieves Roses Roses: Pero vamos a ver una cosa, ¿Usamos el sentido común o no lo usamos?

D^a. Macarena Elvira Rubio: Bueno, no es el sentido común salvo que usted...

D^a Nieves Roses Roses: A mi lo de la factura y argumentar la factura, lo siento mucho...

D^a. Macarena Elvira Rubio: Una factura no es una cuestión de sentido común.

D^a Nieves Roses Roses: Lo siento mucho...

D^a. Macarena Elvira Rubio: ¡Bueno si me corta la palabra...!



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Nieves Roses Roses: claro que le corto la palabra y baje usted el tono, porque no se lo voy a consentir. Baje usted el tono y tranquilícese porque tiene usted siempre la costumbre de alterarse mucho.

D^a. Macarena Elvira Rubio: No me altero.

D^a Nieves Roses Roses: Así que haga usted el favor de bajar el tono porque es lo que tiene que hacer.

D^a. Macarena Elvira Rubio: (Ininteligible)...irregularidades el funcionamiento de este órgano.

D^a Nieves Roses Roses: No, no señora ¡Y no se lo voy a consentir! Vamos por partes. Primer punto...

D^a Concepción Morales Taboada: En el tema de las facturas si tenemos sólo en cuenta a los grandes proveedores, en grandes proveedores el contrato de URBASER, que no lo hice yo, el contrato de SOLDENE, que no lo hice yo, el contrato de La Liga que no lo hice yo, entre todos... es que URBASER nada más son 600.000 (Seiscientos mil) euros. ¿Eso lo he contratado yo? No, perdonen, eso son gastos del Ayuntamiento, evidentemente que suma un millón, pero es que los gastos derivados de todo lo que está contratado en el Ayuntamiento es equis dinero, y nosotros lo único que hemos hecho desde el 11 de junio es cortar y recortar y recortar por todos los sitios, recortar porque el gasto era totalmente excesivo pero si sólo estamos contando ya grandes proveedores, pues claro que hay facturas, es que URBASER come en junio, come en julio, come en agosto, come en septiembre, come en octubre y sigue porque hay un contrato firmado con ellos...

D^a. Macarena Elvira Rubio: Pero una factura está vencida, líquida y exigible cuando se presenta en el Ayuntamiento, que se cuando se genera la obligación de pago.

D^a Concepción Morales Taboada: Correcto, muy bien.

D. Antonio Sánchez Aguilar: Bueno, yo porque no se cumpla el dicho de que el que calla otorga. Yo iba a decir una grosería, pero no es el momento ni el lugar, el debate este es que va contra mi inteligencia, ¡Vaya! Es que es algo metido con calzador y que no tiene ninguna gracia, ¡Vamos! Si en el año 2011 el presupuesto estaba gastado en el 84% pues lógicamente los gastos serán del 2011 o del 2010 o de lo que sea si vienen atrasados, eso es de lógica aplastante, pero es que además hay una relación de facturas que están ahí, que han pasado por varios plenos y que están relacionadas, punto



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

por punto, y que además hemos autorizado la renovación de varios contratos que entre todos subían casi a 1.100.000 (Un millón cien mil) euros, aproximadamente, entre todos los que hemos renovado, y que obedecían a deudas que se tenían cuando menos hasta finales del año 2011. Por tanto es posible que haya facturas del año 2011, claro, la mayoría serán del año 2011 y algunas del año 2010, lógico, porque si ya se tenía consumido el 84% del presupuesto, lógico que el 84% de los gastos estén en el año 2011.

D^a Concepción Morales Taboada: 89% Antonio.

D. Antonio Sánchez Aguilar: O el 89, entonces entrar en un debate de este tipo es francamente difícil, porque ¿Contra qué va uno? ¿Contra absurdos, contra argumentos absurdos? Porque es que si nos ponemos aquí la relación de facturas en este momento diríamos: “Y esto del año 2011” y habrá alguien que diga. “Si, pero en el año 2012 ya estaban ustedes” es que esos argumentos de verdad que no es serio traerlos a un pleno porque a todos nos hacen perder el tiempo y de verdad que esto choca contra la inteligencia de cualquiera, si queremos nos sentamos en una comisión, podríamos haber relacionado las facturas del 2011 y todas serán de servicios... Claro y esas se aprobaron en enero del 2012 que fue cuando se hizo el Plan de Saneamiento, y están ahí, son del año 2011 porque no se habían pagado prácticamente ninguna del año, y no solamente eso...

D^a. Macarena Elvira Rubio: ... Y no estaban presentadas...

D^a Nieves Roses Roses: ¿Pero con que dinero? Si es que de verdad...

D. Antonio Sánchez Aguilar: ¡Vamos a ver! Usted que es funcionaria como me puede decir en este momento que el gasto se contrae cuando se presenta la factura.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Le ruego que no haga referencias a mi vida profesional.

D. Antonio Sánchez Aguilar: El gasto se contrae primero cuando se autoriza por Intervención, y si no hay dinero no se debe de contraer, que es lo que han hecho. Entonces realmente es que yo no tendría que entrar en este debate, porque usted, que es de la oposición, ya se ha agarrado contra el Equipo de Gobierno, pero es que choca contra mi inteligencia y no me puedo quedar callado, simplemente por eso. Gracias.

D^a Nieves Roses Roses: ¿Alguien quiere tomar la palabra?



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a. Macarena Elvira Rubio: Yo simplemente quiero aclarar una cosa, voy a decir que nuestro grupo se va a abstener, aunque en todos los anteriores plenos en los que se han tratado temas de este tipo hemos votado en contra. Entendemos que los proveedores tienen que cobrar, pero quiero que conste en acta que no estamos de acuerdo con la forma en que se ha realizado el Plan de Ajuste, ni con la forma en que se ha concertado esta operación de crédito, ni en las condiciones en las que se va a formalizar la operación de crédito, no solamente por el tipo de interés, sino porque mostramos una gran preocupación porque realmente tenga los efectos pretendidos estas medidas que ha tomado el Gobierno de la Nación, sobre todo porque hay declaraciones en prensa en las que se habla de que las entidades financieras, para aquellos proveedores que tengan deudas con ellas, van a retener el dinero a los Ayuntamientos, entonces creemos que no va a cumplir con su función, esperemos que sí. Por eso nos vamos a abstener, pero quiero que conste en acta que creemos que esto se ha hecho rematadamente mal por parte del Gobierno de la Nación.

D^a Nieves Roses Roses: Mire, yo lo único que quiero dejar claro, y vamos a terminar con esta discusión, es que hay una cosa que es primordial, y es que uno no puede hacer un presupuesto de un Ayuntamiento pensando que va a ingresar lo que no se ingresa, lo que hay que ser es comedido en cuanto a los ingresos que uno cree que va a tener, y por supuesto austeros en los gastos que uno va a generar, y ¡Nunca! deben superar los gastos a los ingresos que uno tenga, eso es en un Ayuntamiento, en una vivienda, en una casa, en una empresa, en lo que sea. Y con ese criterio es con lo que este Equipo de Gobierno entró en el mes de junio y con lo que seguimos, no le quepa la menor duda, pero, con ilusión, porque yo no se como lo tendrá usted de claro, pero yo lo tengo clarísimo y no se preocupe que el tiempo, ya lo sabe usted Macarena, el tiempo pone a todo el mundo en su sitio, la pondrá usted o nos pondrá a nosotros, bien, mal o regular. Gracias.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (PP, VICO, AxC) y tres abstenciones (PSOE, IU-LV) acuerda:

PRIMERO: aprobar la Propuesta de la Alcaldía para el concierto de operación de préstamo para la financiación del pago a proveedores del RDL 4/2012 y 7/2012.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.